FECHA:	25	DE	JUNIO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el CONTRATISTA o CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONTRATO	CONTRATO No. 363 DEL 25 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA	CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ ORTIZ
NIT No	1110590391-5
REPRESENTANTE LEGAL	*(no aplica)*
CEDULA	1.110.590.391
OBJETO:	CONTRATAR LA PRSTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COPA DEL MUNDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($38.100.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
ADICIÓN (ES):	*(no aplica)*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($38.100.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000334 DEL 11 DE MARZO 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.01.002.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($39.857.667) M/CTE.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	*(no aplica).*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	26 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000438 DEL 27 DE MARZO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($38.100.000) M/CTE.
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	*(no aplica).*
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	27 DE MARZO DE 2025, APROBACIÓN DE LAS POLIZAS No. 25-44-101201107 Y No. 25-40-101053295 DE SEGUROS MUNDIAL S.A. EN DOCUMENTO FISICO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	*(Si aplica).*
PRÓRROGA (S)	*(Si aplica).*
SUSPENSIÓN (ES)	*(Si aplica).*
REINICIO	*(Solo aplica si hubo suspensiones).*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA – DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No. No.0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No.

1.110.590.391, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 363 DEL 25 DE MARZO DE 2025** con el **OBJETO:** CONTRATAR LA PRSTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COPA DEL MUNDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con la cláusula séptima, la forma de pago del CONTRATO se estipuló de la siguiente forma de pago: *"(...) ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4 de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren."*

2. Que de acuerdo con la cláusula segunda del CONTRATO, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el **27 de marzo de 2025,** y su terminación el **22 de abril de 2025.**

3. Que el CONTRATISTA aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto	No. de pago	Valor pagado ($)	Giro Presupuestal de Gasto	Fecha del Giro Presupuestal de Gasto	Fecha de Pago	Observaciones
UNICO PAGO	1	$38.100.000	GGS-20250001362	29 DE MAYO DE 2025	29 DE MAYO DE 2025	Información publicada en SECOP II

5. A la fecha los recursos del CONTRATO presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor del CONTRATO	$ 38.100.000

Valor adicionado *(si aplica)*	$ 0
Valor ejecutado y desembolsado al CONTRATISTA – a cargo INDEPORTES	$ 38.100.000
Saldo ejecutado y no desembolsado – a cargo INDEPORTES	$ 0
Saldo no ejecutado, a reintegrar, o liberar (si aplica)	$ 0

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación, las cuales fueron expedidas el 26 de marzo de 2025 por la compañía SEGUROS MUNDIAL S.A., y aprobadas por La Dirección Administrativa y Financiera, en documento físico el 27 de marzo de 2025:

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO *(si aplica)*	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-40-101053295	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$284.700.000	25/03/2025	30/04/2025
25-44-101201107	CUMPLIMIENTO		$7.620.000	25/03/2025	30/10/2025
25-44-101201107	CALIDAD DEL SERVICIO		$7.620.000	25/03/2025	30/10/2025

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

a) Informe de supervisión de fecha 21 de abril de 2025 suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.
b) Informe final de actividades del CONTRATISTA para el último pago, con el cual se allegan como soportes:

ITEM	EVIDENCIA EJECUCIÓN	SALVEDADES
TIQUETES AÉREOS BOGOTÁ – BARCELONA – BOGOTÁ, PARA 4 PERSONAS.	**1.** Reserva de vuelo No. MWGJ98, trayecto Bogotá – Barcelona – Bogotá, aerolínea AIRFRANCE, para los pasajeros: - Melissa Tobón No. Ticket 057 233 380 009 8 - Lukas Peñaloza No. Ticket 057 237 530 009 9 - Adriana Rosales No. Ticket 058 098 080 005 5 - Juan González No. Ticket 058 098 350 007 2	

ALIMENTACIÓN DESAYUNO, PARA 4 PERSONAS.	**1.** Certificación expedida por el HOTEL SALLÉS PERE IV, por el servicio de alimentación desayuno, para 4 personas, del 31 de marzo al 14 de abril de 2025.
ALIMENTACIÓN ALMUERZO, PARA 4 PERSONAS.	**1.** Certificación expedida por el HOTEL SALLÉS PERE IV, por el servicio de alimentación almuerzo, para 4 personas, del 31 de marzo al 14 de abril de 2025.
ALIMENTACIÓN CENA, PARA 4 PERSONAS.	**1.** Certificación expedida por el HOTEL SALLÉS PERE IV, por el servicio de alimentación cena, para 4 personas, del 31 de marzo al 14 de abril de 2025.
ALOJAMIENTO INDIVIDUAL.	**1.** Certificación expedida por el HOTEL SALLÉS PERE IV, por el servicio de alojamiento individual, para 2 personas, desde el 31 de marzo con salida el 15 de abril de 2025.
ALOJAMIENTO DOBLE.	**1.** Certificación expedida por el HOTEL SALLÉS PERE IV, por el servicio de alojamiento dobles, para 2 personas, desde el 31 de marzo con salida el 15 de abril de 2025.

8. El contratista debía contar con un Coordinador Logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato, para acreditar su cumplimiento se allegó:

- Certificación con fecha del 13 de mayo de 2025, del servicio prestado como coordinador logístico el señor MAURICIO RODRÍGUEZ ORTÍZ. Anexo Planilla de seguridad social.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta obligaciones generales, se aporta certificación expedida por EL CONTRATISTA, con el cual se acredita el empleo de sujetos de especial protección constitucional mujeres cabeza de hogar, en la ejecución del contrato.

10. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente

- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del CONTRATO y aportó el informe de las actividades desarrolladas.
- Que el CONTRATISTA cumplió con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.
- Que el CONTRATISTA cumplió con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales, durante el plazo de ejecución del CONTRATO.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 363 DEL 25 DE MARZO DE 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA** y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.590.391.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a INDEPORTES TOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO No. 363 DEL 25 DE MARZO DE 2025.** De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra INDEPORTES TOLIMA con ocasión de dicho CONTRATO, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el CONTRATO que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
C.C. No. 1.110.590.391

SUPERVISOR

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

La gerencia, suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyecto: Marcela de la Vega Triviño
Abogada Especializada – Contratista / Dirección Deportiva y Recreativa

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC